

del precio, q^e tiene, y que ve vendida á catorce cuan-
 quedando á El Cuidado y la administracion de
 Abasco y señaladam^{te} del Sr. Regidor comisiona-
 do de dar cuenta á este Ayuntamiento del q^{ta} es
 q^e sigue este comercio y los forasteros q^e lo con-
 ducen manifestando á El Sr. Gobernador para q^e
 se continúe el aumento al precio aunque
 en este parte se aumente tambien en la
 ta á la vecina q^e en esto no ha ven ni
 cibran perjuicio alguno, v^{ta} á v^{ta} una vez
 pues en los lugares inmediatos oy es notorio
 como por encima de quince quantos la libra
 do el verdadero o^u beneficio de este comun
 obtencion de este caudal con algun moderado
 aumento para q^e así siempre se asegure el
 fido, y precaba á los vecinos toda calamidad
 con lo q^e se acaba este Ayuntamiento q^e firmo
 non dho y res doy fe =

D^o Dn. Mathonso Telles
 Pacheco
 D^o Custobal Navano
 Tabla
 D^o Juan Joseph Navano
 Espinosa
 D^o Juan Joseph
 Chexi
 D^o Juan Maria Calderon
 D^o Diego Maxim Covales
 D^o Joseph Carrero
 y delgado
 D^o Thomas P. Matta
 Juan P. Calderon

En la villa de Caravaca en Catame

